

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 2021-00085
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: NÉSTOR DANILO AMAYA MONTAÑO

Agréguese al expediente la documentación que acredita el envío del aviso judicial de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, al demandado NÉSTOR DANILO AMAYA MONTAÑO, el cual fue devuelto por la causal de “destinatario desconocido”.

Por el extremo actor, apórtese nueva dirección física o electrónica donde ha de recibir notificaciones el ejecutado, o en su defecto hágase la manifestación que corresponda para proseguir el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez